

ACTA 27/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el Presidente Ad Honorem del INDES, Yamil Alejandro Bukele Pérez procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: licenciado Carlos Armando Peña Tobar y licenciado Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes Sector Gobierno**: arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega y licenciada Dorys Stefany Rascón Calles; **Directores Propietarios por el Sector Federaciones**: doctor Rafael Romero Reyes y licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre y **Director Suplente por el Sector Federaciones**: doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, el señor Rafael Edgardo Arévalo, director propietario del Sector Gobierno; el arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, director suplente del Sector Gobierno y licenciado Efraín Alexis Segura, director propietario del Sector

Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los directores suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal de Presidencia, señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de la Presidencia, licenciado Roberto Eduardo Calderón, gerente legal de la institución y secretario designado por este Comité Directivo y licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1. Aprobación de Quórum. 2. Lectura de agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta anterior. 4. Asuntos de Presidencia. 4.1. Informe de Presidencia. 5. Asuntos de UACI. 5.1. Resultado de proceso realizado en el mercado bursátil de la oferta de compras No.183 denominado Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para techos y reparaciones de diversas instalaciones del Palacio Nacional de los Deportes "Carlos el Famoso Hernández", Ciudad Deportiva Inclusiva y Oficinas Departamentales del INDES a nivel nacional. 5.2. Autorización para modificativa del contrato No.13-2020 denominado "Suministro de agua purificada para las oficinas administrativas y escenarios deportivos de San Salvador y departamentales de INDES. 5.3 5.3 INFORME FINANCIERO AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. 6. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo. 6.1 Solicitud de**

autorización para iniciar procesos de compra e instalación de mobiliario y escenario de ambientación en el set del Canal 10 para Programa de Noticias Deportivas INDES. 6.2 Ayuda adicional para la Asociación Salvadoreña del Deporte sobre Silla de Ruedas, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo, Federación Salvadoreña de Motociclismo, Federación Salvadoreña de Kickboxing y Federación Salvadoreña de Tenis. 6.3 Solicitud para otorga estímulo deportivo a cuatro atletas de la Federación Salvadoreña de Surf. 6.4 Reclasificación de fondos de ayuda adicional otorgada en 2019 de la Federación Salvadoreña de Voleibol. 6.5. Solicitud de prórroga de liquidaciones de fondos correspondiente a fortalecimiento institucional, descentralización deportiva y gimnasios de musculación. **7. Asuntos de Gerencia Legal.** 7.1 Solicitud de autorización de reestructuración de Junta Directiva de Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada. 7.2 Informe sobre suspensión de la continuación de la audiencia probatoria en el proceso administrativo sancionatorio con Referencia 2-MYC-2019". 7.3 Ratificación del nombramiento del jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. **8. Asuntos de la Gerencia Financiera.** 8.1 Incumplimiento por falta de entrega de liquidaciones de fondos e informes de caja de las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

4.1. INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES inicia su presentación informando sobre la recepción del Estadio Las Delicias, así como la firma del contrato de resciliación y terminación de mutuo acuerdo del comodato sobre dicho inmueble y el convenio de cooperación interinstitucional, iniciando con la administración del Estadio, mismo que será intervenido en el programa de rescate de los escenarios deportivos. Informa también sobre las diferentes reuniones que ha sostenido con las empresas que están contratadas para el diseño de las carpetas técnicas sobre los escenarios a intervenir los escenarios deportivos con el financiamiento obtenido con el Banco Centroamericano de Integración Económica, esto con la finalidad de establecer el concepto y diseño de la institución, así como de la estandarización de los mismos. Continúa manifestando sobre las diferentes reuniones sostenidas con los deportistas que solicitan el apoyo institucional y del interés que como INDES se tiene en inculcar el deseo de estos para sobresalir en su modalidad deportiva a nivel nacional e internacional, por lo que requiere que se gestionen los apoyos necesarios para ellos. De igual forma manifiesta las diferentes gestiones que se realizan en beneficio de los deportistas salvadoreños y en todos los deportes, estableciendo la visión institucional de esta administración en apoyar como rector del deporte, patrocinando a las diferentes ligas deportivas, manifestando que existen diferencias de visión entre INDES y

la Federación Salvadoreña de Fútbol, pues no aprueban el reconocimiento a INDES como el ente rector del deporte y máxima autoridad en lo que respecta a la administración deportiva bajo las leyes de El Salvador, pero siempre requieren el apoyo institucional en el préstamo de los escenarios deportivos sin pago, pero se debe aclarar que la institución no puede dar este beneficio de forma gratuita por no estar permitido, a no ser que sea un patrocinador oficial, situación que está dentro de las finalidades mismas en su ley de creación (Ley General de los Deportes). Por último informa sobre el seguimiento a las gestiones con el Comité Olímpico de El Salvador para el desarrollo de los Juegos Deportivos Centroamericanos, pues se tenía programada reunión entre dicho Comité y el Alcalde de Santa Tecla para definir los aportes y compromisos por parte de la Alcaldía de Santa Tecla que como sede tiene, asegurando así el desarrollo de dicho evento, sin embargo se recibió información en relación a que no se llevó a cabo la reunión programada debido a la cancelación de última hora por el Alcalde, esto lleva a considerar nuevamente la falta de compromiso de la Alcaldía de Santa Tecla para aportar al desarrollo de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, generando preocupación a esta administración en virtud de no tener apoyo por parte de la municipalidad que gestionó la solicitud de dicho compromiso.

ACUERDO 249-27-2020.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar, ratificar y autorizar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES, así como el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos alcanzados; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE UACI

5.1. RESULTADO DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No.183 DENOMINADA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECHOS Y REPARACIONES DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES “CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ”, CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES A NIVEL NACIONAL.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramirez, Jefe UACI, informa sobre el resultado del proceso realizado en el mercado bursátil de la oferta de compra No.183 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECHOS Y REPARACIONES VARIAS EN INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNANDEZ, CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES A NIVEL NACIONAL”, publicada día 25 de agosto de 2020, con orden de negociación No.213 de fecha 20 de agosto de 2020, informa la participación de los oferentes: PRISMA CENTROAMERICA S.A DE C.V, CODIGO DE CLIENTE 1001, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA VENDEDOR, SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A DE C.V e INVERMAGMA S.A DE C.V. CODIGO DE CLIENTE 01183, NOMBRE DEL PUESTO VENDEDOR, MULTISERVICIOS BURSATILES S.A., dichas empresas tuvieron un 90% de porcentaje para ser participantes de la rueda de negociación programada por BOLPROS para el día 09 de octubre de 2020, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), Licenciado Marcos Jacobo Menjivar, *Jefe UFI, Analista Financiero*, Licenciado Marco Antonio Flores,

Técnico analista jurídico, Marta Argentina Sorto Martínez, Técnico de Infraestructura, experto en la materia, Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura, unidad solicitante y la Licenciada Ana Ruth Ramirez, Jefe UACI. Al realizar la subasta inversa habiendo sido convocados por BOLPROS, los dos ofertantes, en la puja solo participó **INVERMAGMA S.A. DE C.V.**, con el precio de calce, siendo el mismo el precio de cierre, con un monto de **CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$115,380.57)**; los cuales serán ejecutados con presupuesto del fondo general, y formalizándose con dicha sociedad ofertante, el contrato No.27289.

ACUERDO 250-27-2020.

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los resultados de proceso realizado en el mercado bursátil de la oferta de compra No.183 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECHOS Y REPARACIONES VARIAS EN INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNANDEZ, CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES A NIVEL NACIONAL”**, adjudicado a la Sociedad **INVERMAGMA S.A. DE C.V.**, con el precio de cierre, por un monto de **CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$115,380.57)**; y b) Girar lineamientos a la UACI, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DEL CONTRATO NO.13-2020-INDES DENOMINADO: “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DE INDES”. DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG 77/2020.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo solicitado por el Administrador del Contrato Lic. Mario Adilma Zelaya Henríquez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en memorando de fecha doce de octubre de dos mil veinte, solicita a Comité Directivo, apruebe la Modificativa del Contrato de Suministro **No.013-2020-INDES**, suscrito con la Sociedad INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., quien según nota de fecha 09/10/2020 ha manifestado su aceptación a la modificativa, lo cual es de conformidad al artículo artículo 83-A de la LACAP. La modificación es específicamente a la cláusula **II ALCANCE DEL SUMINISTRO**, en el sentido de: Disminuir la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA GARRAFONES** de agua envasada por un monto individual de un dólar con sesenta centavos de dólar (US\$1.60), equivalente a un monto total de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, correspondientes al ítems 1, para incrementar las cantidades de los ítems 2 y 3: distribuidos de la siguiente forma: Ítems 2: **INCREMENTO DE: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PAQUETES DE BOTELLAS DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ML (355 ml) MARCA ALPINA**, por el valor individual de **DOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2.88)**, con un monto total de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00)**. El monto inicial del ítems era de **OCHENTA (80)** paquetes de 12 Unidades C/U, más el incremento de **DOSCIENTOS (250)**, el monto total en paquetes sumaría **TRESCIENTOS TREINTA (330)** y el monto total ya incrementado sería de

NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$950.40), Ítems 3: INCREMENTO DE: CIENTO CINCUENTA (150) PAQUETES DE BOTELLAS DE SEISCIENTOS ML (650 ml) MARCA ALPINA, por el valor individual de TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3.20), con un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00). El monto inicial del ítems era de OCHENTA (80) paquetes de 12 Unidades C/U, más el incremento de CIENTO CINCUENTA (150), el monto total de paquetes sumaría **DOSCIENTOS TREINTA (230)** y el monto total ya incrementado sería de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$736.00)**, el monto total de la modificación por disminución y aumento es por **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, no alterando el valor contractual inicial y manteniendo las demás condiciones del Contrato, ejecutados con Fondo General. Con la justificación de la unidad solicitante de que los suministros son una necesidad de vital importancia para la Gerencia Administrativa por la diversas reuniones que realiza Presidencia y las demás Gerencias del INDES y en vista que aún faltan por realizar para los meses octubre a diciembre de 2020, es necesario contar con la modificativa antes detallada debido a qué a partir del mes de mayo del presente año, por los efectos de la Pandemia COVID-19 las actividades de reuniones de trabajo, planificación con el personal Gerencial y reuniones con el personal de la Gerencia deportiva y conferencias de prensa se incrementaron en función de coordinar las operaciones laborales, por lo que a la fecha no cuenta con los productos descritos en los ítems 2 y 3. El Licenciado Mario Ernesto Pérez, Director Propietario por el Sector Gobierno, propuso que para el futuro, se debería de tomar en consideración, el poder cotizar filtros purificadores de agua, para colocar en algunas partes de las instalaciones de tal manera, que se pueda ayudar al medio ambiente y generar alguna economía institucional, el Presidente Ad Honorem, comenta que se solicitará un estudio y con ello, verificar si este

sería un implemento que ayude con la reducción de costos, aunque cabe mencionar que se tiene un convenio con La Constancia, S.A. DE C.V., quienes estarían brindando como beneficio de dicho convenio suministro de bebidas para la Institución.

ACUERDO 251-27-2020.

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad al artículo 83-A de la LACAP, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Aprobar la modificativa del Contrato de Suministro **No.013-2020-INDES**, suscrito con **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, denominado **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DE INDES”**, derivado del Proceso de Libre Gestión **No.77/2020**, específicamente la cláusula **II ALCANCE DEL SUMINISTRO**, en el sentido de: Disminuir la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA GARRAFONES** de agua envasada, por un monto individual de un dólar con sesenta centavos de dólar (US\$1.60), equivalente a un monto total de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, correspondientes al ítems 1, para incrementar las cantidades de los ítems 2 y 3: distribuidos de la siguiente forma: Ítems 2: **INCREMENTO DE: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PAQUETES DE BOTELLAS DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ML (355 ml) MARCA ALPINA**, por el valor individual de **DOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2.88)**, con un monto total de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.00)**. El monto inicial del ítems era de **OCHENTA (80) paquetes** de 12 Unidades C/U, más el incremento de **DOSCIENTOS (250)**, el monto total en paquetes sumaría **TRESCIENTOS TREINTA (330)** y el monto total ya incrementado sería de **NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$950.40)**, Ítems 3: **INCREMENTO DE: CIENTO CINCUENTA**

(150) PAQUETES DE BOTELLAS DE SEISCIENTOS ML (650 ml) MARCA ALPINA, por el valor individual de TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3.20), con un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00)**. El monto inicial del ítems era de OCHENTA (80) paquetes de 12 Unidades C/U, más el incremento de CIENTO CINCUENTA (150), el monto total de paquetes sumaría **DOSCIENTOS TREINTA (230)** y el monto total ya incrementado sería de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$736.00)**, el monto total de la modificación por disminución y aumento es por **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, no alterando el valor contractual inicial y manteniendo las demás condiciones del Contrato; y b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Servicios Generales, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 INFORME FINANCIERO AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, presenta informe de ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal ante el Comité Directivo, de conformidad a la ley de presupuesto vigente, es importante hacer mención que las evaluaciones de la gestión por las gerencias y jefaturas ha sido oportuna y por medio de las reuniones del equipo de trabajo lo que ha permitido reorientar el Plan Anual de Adquisiciones (PAAC), y organizar los procesos con la UACI para concluir el presente ejercicio fiscal; se informa sobre la recaudación de

fondos propios y de Actividades Especiales, así mismo se esta coordinando la recuperación de cuentas por cobrar que no estaban bien documentadas y cancelar las obligaciones por adquirentes de bienes y servicios del presente ejercicio en los tiempos pactados.

Por lo que concluyendo la presentación del anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2021, se han incorporado elementos y asignaciones significativas enfocados en el atleta, como centro de nuestra gestión en armonio al plan estratégico, lo que permitirá asignar ayudas adicionales y estímulos que fortalecerán el desarrollo de los atletas y a futuro tener los resultados que esperamos obtener a partir de la gestión institucional.

ACUERDO 252-27-2020.-

Luego de haber escuchado la exposición presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este comité **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe presentado por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez gerente financiero. b) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Servicios Generales, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ESCENARIO DE AMBIENTACIÓN EN EL SET DEL CANAL 10 PARA PROGRAMA DE NOTICIAS DEPORTIVAS INDES.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, presenta ante Comité Directivo, solicitud de autorización para iniciar proceso de suministro e instalación de mobiliario y escenario de televisión en el estudio 1 de canal 10 para **“Programa de Noticias Deportivas INDES”**, esto en razón de dar seguimiento al Acuerdo de Comité Directivo numero 181 BIS 19-2020, de sesión celebrada el día 29 de julio del 2020, en la cual, se aprobó por este Comité Directivo una nueva estrategia para Gestionar el Deporte por parte de INDES, como respuesta ante la nueva normalidad por la Pandemia COVID19, a través de un pre acuerdo, realizado entre el Presidente Ad honorem del INDES Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez y la Directora del Canal 10, Irma Nataly Salazar Gálvez, para la suscripción de un convenio a corto plazo, para otorgar los espacios televisivos a favor del INDES, en los foros del canal 10. Cabe destacar que dentro de las especificaciones técnicas que requiere el Mobiliario y Escenario de Televisión en el estudio 1 de canal 10, para el programa de Noticias Deportivas, para lo cual se requiere de: Mueble para presentador con un monto presupuestado de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,000.00), Escenario de Televisión con un monto presupuestado de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.00) y cuatro sillas para mueble a ser utilizadas por los presentadores con un monto presupuesto cada una en DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$225.00), haciendo un total por las sillas de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.00). El total del mobiliario es por un valor presupuestado de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21,900.00), dichas compra se realizarán mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, presupuestado por Fondos Propios, mediante proceso de Libre Gestión con

Competencia. Así mismo se solicita a este Comité Directivo, Nombrar como administradores de orden de compra a: Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y al Licenciado Gerardo Josué Quijada, encargado de Comercialización y Relaciones Públicas, para que puedan actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 253-27- 2020.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por la Gerente de Desarrollo Deportivo; este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar** el inicio de proceso de Suministro e Instalación de mobiliario y escenario de Televisión en estudio 1 de canal 10 para “**Programa de Noticias Deportivas INDES**”, de acuerdo a lo siguiente: Mueble para presentador, con un monto presupuestado de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,000.00), Escenario de Televisión con un monto presupuestado de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.00) y cuatro sillas para mueble a ser utilizadas por los presentadores con un monto presupuesto cada una en DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$225.00), haciendo un total por las sillas de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.00). El monto total por el mobiliario es de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21,900.00); dicha compra se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, presupuestado por Fondos Propios mediante proceso de Libre Gestión con Competencia; **b) Nombrar**, como administradores de orden de compra a: licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y a Licenciado Gerardo Josué Quijada, encargado de comercialización y Relaciones Públicas, para que actúen conjunta o separadamente, debiendo cumplir con la normativa técnica y leal correspondiente; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Activo Fijo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2 AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEL DEPORTE SOBRE SILLA DE RUEDAS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO DEPORTIVO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de las notas recibidas de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en la que solicitan ayudas adicionales, de acuerdo a lo siguiente: **a) Asociación Salvadoreña de Deportes sobre Sillas de Ruedas (ASADESIR)** por un monto total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$876.20), los cuales serán utilizados para "Compra de materiales, para la Reparación y modificación de sillas de ruedas deportivas"; **b) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**, por un monto de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,733.75), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Equipo deportivo especializado"; **c) Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto de DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$16,116.90), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Uniformes oficiales de competencia y de presentación, para atletas de las selecciones juveniles y mayores"; **d) Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo**, por un monto de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,125.00), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Uniformes de calentamiento y presentación, para atletas de las selecciones juveniles y mayores"; **e) Federación Salvadoreña de Motociclismo**, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500.00), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Equipo deportivo y software de competencia"; **f) Federación Salvadoreña de Kickboxing**, por un monto de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), los cuales serán utilizados para cubrir gastos de compra de "Base de

entrenamiento internacional", para el atleta Carlos Eduardo Belloso, con el objetivo de prepararse por seis meses en Polonia, junto con otros cuarenta atletas becados; **g) Federación Salvadoreña de Tenis**, por un monto de hasta SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,960.00), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de participación en "circuito internacional ATP250" del atleta Marcelo Arévalo en las sedes de Bélgica, Kazajistán y Bulgaria; Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 254-27-2020.

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad ACUERDA: **a)** Aprobar las siguientes ayudas adicionales a favor de: **i) Asociación Salvadoreña de Deportes sobre Sillas de Ruedas (ASADESIR)** por un monto total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$876.20), los cuales serán utilizados para "Compra de materiales, para la Reparación y modificación de sillas de ruedas deportivas"; **ii) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**, por un monto de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,733.75), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Equipo deportivo especializado"; **iii) Federación Salvadoreña de Karate Do**, por un monto de DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$16,116.90), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Uniformes oficiales de competencia y de presentación, para atletas de las selecciones juveniles y mayores"; **iv) Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo**, por un monto de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,125.00), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Uniformes de calentamiento y presentación, para atletas de las selecciones juveniles y mayores"; **v) Federación Salvadoreña de Motociclismo**, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,500.00), los cuales serán utilizados

para cubrir los gastos de compra de "Equipo deportivo y software de competencia"; **vi) Federación Salvadoreña de Kickboxing**, por un monto de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), los cuales serán utilizados para cubrir gastos de compra de "Base de entrenamiento internacional", para el atleta Carlos Eduardo Beloso, con el objetivo de prepararse por seis meses en Polonia, junto con otros cuarenta atletas becados; **vii) Federación Salvadoreña de Tenis**, por un monto de hasta SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,960.00), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de participación en "circuito internacional ATP250" del atleta Marcelo Arévalo en las sedes de Bélgica, Kazajistán y Bulgaria; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3 SOLICITUD PARA OTORGA ESTIMULO DEPORTIVO A CUATRO ATLETAS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de la selección de 4 atletas de la **Federación Salvadoreña de Surf**, a solicitud del presidente Ad Honorem del INDES para ser beneficiarios de apoyo económico por sus resultados en eventos internacionales en el año 2019 y con proyección para el año 2020. Los atletas resultantes para ser beneficiados fueron: **Evelyn Centeno, Porfirio Miranda, Amado de Jesús Alvarenga y Kevin Mejía**. Debido a la pandemia COVID-19 el apoyo proyectado para, de acuerdo dichos atletas no se pudo hacer efectivo como se proyectó. Estos atletas han demostrado compromiso en sus entrenamiento y dificultades para mantener en el deporte, por lo que se considera oportuno otorgar un estímulo económico en concepto de beca deportiva entregado una única vez por la cantidad de

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) para cada uno de ellos. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES, para otorgar dichos estímulos económicos de fondos FAD, de acuerdo al dispuesto en el Arts. 99, 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 255-27-2020.-

Luego de discutido el punto y las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar estímulo económico en concepto de beca deportiva entregado una única vez por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) para cada uno de los siguientes atletas: **Evelyn Centeno, Porfirio Miranda, Amado de Jesús Alvarenga y Kevin Mejía, de la Federación Salvadoreña de Surf**, pagados de fondos FAD; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4 RECLASIFICACIÓN DE FONDOS DE AYUDA ADICIONAL OTORGADA EN 2019 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de la nota recibida de la Federación Salvadoreña de Voleibol, solicitando autorización de reclasificación de fondos de ayuda adicional otorgada en el año 2019 para las parejas de Voleibol Playa, por un monto de hasta CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,958.04), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Materiales para trabajo de pintura en el gimnasio de voleibol". Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado,

además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 256-27-2020.

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la reclasificación de fondos de ayuda adicional otorgada en el año 2019 de la **Federación Salvadoreña de Voleibol** para las parejas de Voleibol Playa por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,958.04), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de compra de "Materiales para trabajo de pintura en el gimnasio de voleibol"; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.5 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LIQUIDACIONES DE FONDOS CORRESPONDIENTE A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DESCENTRALIZACIÓN DEPORTIVA Y GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de las notas recibidas de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en la que solicitan prórroga para la presentación de las respectivas liquidaciones de fondos entregados en diciembre 2019; los motivos por los retrasos obedecen a consecuencias de la pandemia COVID-19, principalmente retraso de los proveedores, falta de firmas para cuentas bancarias, renunciaciones o ausencias de miembros de las juntas directivas de los rubros correspondientes al fortalecimiento institucional, descentralización deportiva, material y equipamiento deportivo y gimnasios de musculación, de acuerdo al siguiente detalle; **a) Federación Salvadoreña de Ajedrez** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de descentralización deportiva; **b) Federación Salvadoreña**

de Taekwondo para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional; **c) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional, material deportivo y descentralización deportiva; **d) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional y descentralización deportiva; **e) Federación Salvadoreña de Triatlón** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de descentralización deportiva; **f) Federación Salvadoreña de Badminton** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional y descentralización deportiva; **g) Asociación Deportiva Salvadoreña Boccia** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de material deportivo; **h) Federación Salvadoreña Remo** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional; **i) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional y gimnasio de musculación; **j) Federación Salvadoreña de Patinaje** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación; **k) Federación Salvadoreña de Baloncesto** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación y equipamiento deportivo; **l) Federación Salvadoreña de Esgrima** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación y descentralización deportiva; **m) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación, **n) Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional** liquidación de fondos en concepto de material deportivo. Para los cuales la Gerencia de Desarrollo Deportivo ha verificado cada uno de los casos y cuenta con el visto bueno de la Presidencia de INDES, para prorrogar las liquidaciones hasta el día 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO 257-27-2020.-

Luego de discutido el punto y con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: 1) Aprobar la prórroga**

hasta el 31 de diciembre del año 2020 para la presentación de liquidación de fondos, si estas liquidaciones se realizan durante días inhábiles, deberán enviar la documentación vía electrónica al correo electrónico c.alfaro@indes.gob.sv, y presentarlas físicamente el primer día hábil del año 2021, siendo las federaciones y asociaciones deportivas beneficiadas con la prórroga, las siguientes: **a) La Federación Salvadoreña de Ajedrez** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de descentralización deportiva; **b) La Federación Salvadoreña de Taekwondo** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional; **c) La Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional, descentralización deportiva y material deportivo; **d) La Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional y descentralización deportiva; **e) La Federación Salvadoreña de Triatlón** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de descentralización deportiva; **f) La Federación Salvadoreña de Badminton** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional y descentralización deportiva; **g) La Asociación Deportiva Salvadoreña Boccia** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de material deportivo; **h) La Federación Salvadoreña Remo** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional; **i) La Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondientes al rubro de fortalecimiento institucional y gimnasio de musculación; **j) La Federación Salvadoreña de Patinaje** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación; **k) La Federación Salvadoreña de Baloncesto** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación y equipamiento deportivo; **l) La Federación Salvadoreña de Esgrima** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación y descentralización deportiva; **m) La Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** para que pueda presentar la liquidación de fondos correspondiente al rubro de gimnasio de musculación; **n)**

Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional liquidación de fondos en concepto de material deportivo; y 2) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTO DE GERENCIA LEGAL.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA.

La Gerencia Legal informa sobre el escrito firmado por el secretario de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, el Licenciado Carlos Javier Cándido Quijada de fecha trece de octubre de dos mil veinte y presentada en las oficinas administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador el día catorce de octubre de dos mil veinte, en el que anexa la certificación de acta de sesión número seis Junta Directiva de fecha dos de septiembre de dos mil veinte en donde se conoció la renuncia de los señores Jaime Isaac Flores Rodríguez, quien ejercía como primer vocal y el Ingeniero Jorge Edgardo García Quintanilla, quien ejercía como tesorero; y se acordó que el Licenciado José Luis Magaña, sustituiría al Ingeniero Jorge Edgardo García Quintanilla en el cargo de tesorero de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada. Según acuerdo de Comité Directivo número 67-05-2017 de siete de marzo de dos mil diecisiete, la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Licenciado Rolando Alfredo Rodríguez, Vicepresidente: Señor José Luis Magaña Rivera, Tesorero: Señor José Edgardo García Quintanilla, Secretario: Licenciado Carlos Javier Cándido Quijada, Primer Vocal: Licenciado Jaime Isaac Flores Rodríguez, y Segundo Vocal: Vacante, para dirigir la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada hasta el final del período para el cual fue electa la junta directiva. Con base

en el **artículo 39 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada**, vigentes, *el quorum para las reuniones de la Junta Directiva será de tres de sus miembros y tomarán sus acuerdos por mayoría simple de votos (...)* en relación con el **artículo 47 literal c) de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** y según el acta de la sesión número seis de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada del dos de septiembre del dos mil veinte, la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada quedaría integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Rolando Alfredo Rodríguez; SECRETARIO: Carlos Javier Cándido Quijada; VICEPRESIDENTE CON FUNCIONES DE TESORERO: José Luis Magaña, hasta el terminar el plazo para el cual fue elegida; es decir hasta el día diez de diciembre del dos mil veinte.

ACUERDO 258- 27-2020.

Luego de discutido el punto con base a la documentación presentada y la recomendación por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Rolando Alfredo Rodríguez; SECRETARIO: Carlos Javier Cándido Quijada; VICEPRESIDENTE CON FUNCIONES DE TESORERO: José Luis Magaña, hasta el terminar el plazo para el cual fue elegida; es decir hasta el día diez de diciembre del dos mil veinte, con base al Art. 39 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, vigentes; b) Girar los lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de dicha reestructuración de la Junta Directiva, de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, por el periodo antes apuntado; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que , de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 “INFORME SOBRE SUSPENSIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PROBATORIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CON REFERENCIA 2-MYC-2019”.

La Gerencia Legal, informa que con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, a las dieciocho horas, en el Salón dos de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se continuó con la audiencia probatoria del proceso administrativo con referencia 2-MYC-2019, por denuncia interpuesta por el Club de Natación Aqua Center, en contra de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, de conformidad a lo establecido en la resolución de Comité Directivo de INDES con referencia 2-MYC-2019, de las veinte horas con cinco minutos del día quince de octubre de dos mil veinte, compareciendo a dicha audiencia el señor Oscar Armando Moreno Moisant, en su calidad de denunciante y representante del Club de Natación Aquacenter, asimismo, se incorporó al procedimiento administrativo antes mencionado del licenciado Carlos Alberto Meléndez Navas, como Apoderado General Judicial con cláusulas especiales del señor Oscar Armando Moreno Moisant. El Comité Directivo, en vista de la no comparecencia del licenciado Mauricio Armando Acosta López y del escrito de fecha diecinueve de octubre del presente año, presentado por el licenciado Acosta, acordó suspender la audiencia y resolver los escritos de fecha treinta y uno de agosto, once de septiembre y diecinueve de octubre presentados por el licenciado Mauricio Armando Acosta López, y los escritos presentados por el señor Oscar Armando Moreno Moisant, en fecha nueve de septiembre y cinco de octubre del presente año.

ACUERDO 259-27-2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la normativa antes relacionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la suspensión de la continuación de la audiencia correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio con referencia 2-MYC-2019, programada para el diecinueve de octubre del presente año; **b)** Darse por enterados de la incorporación al procedimiento administrativo antes mencionado del licenciado Carlos Alberto Meléndez Navas, como Apoderado General Judicial con

cláusulas especiales del señor Oscar Armando Moreno Moisant; **c)** Procédase a emitir la resolución correspondiente, sobre los escritos presentados por las partes, en el procedimiento administrativo que se sigue en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, por denuncia incoada por el Club Aquacenter, y que fueron presentados por el licenciado Mauricio Armando Acosta López en fecha treinta y uno de agosto, once de septiembre y diecinueve de octubre y por el señor Oscar Armando Moreno Moisant en fecha nueve de septiembre y cinco de octubre del presente año; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que de acuerdo a sus competencias, registre y efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Gerente Legal informa, que el día 23 de septiembre del 2020 el licenciado Israel Alexander Martínez López, jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, interpuso su renuncia a dicho cargo a partir del 24/09/2020; por lo anterior, el Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, haciendo uso de sus atribuciones, emitió Resolución Razonada No. 21, de fecha dos de octubre del 2020, por medio de la cual nombro a la Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, como Registradora Interina del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES.

Asimismo, se informa que a partir del 16/10/2020, el licenciado **Jorge Eduardo Sánchez Gallardo**, fue nombrado como **jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES**, por lo que solicita a Comité Directivo ratificar dicho nombramiento.

ACUERDO 260-27-2020.-

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Darse**, por enterados de la renuncia del Licenciado Israel Alexander Martínez López, como Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas; del nombramiento de la Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, como Registradora Interina del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b) Ratificar**, el nombramiento del licenciado **Jorge Eduardo Sánchez Gallardo**, como **jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES**, a partir del 16 de octubre del año 2020, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

8. ASUNTOS DE LA GERENCIA FINANCIERA.

8.1 INCUMPLIMIENTO POR FALTA DE ENTREGA DE LIQUIDACIONES DE FONDOS E INFORMES DE CAJA DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

El Gerente Financiero, Licdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez presenta al pleno informe de incumplimientos, el cual se anexa a la presente acta, por falta de entrega de las liquidaciones de los fondos otorgados por eventos deportivos, reprogramaciones y ayudas adicionales e Informes de Caja, desde el año 2019 a la fecha, de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, incumpliendo lo establecido en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales., en su Romano XV "Elaboración mensual de informes de caja de Tesorería" VIII "De la Liquidación de Fondos Transferidos" para efectos que se tomen las medidas pertinentes y hacer cumplir la normativa vigente, se expone que por la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 les ha dado tiempo para su presentación y es de hacer notar que los honorarios para los contadores han sido solicitados mensualmente, por lo que no hay razones para los atrasos respectivos

ACUERDO 261- 27-2020.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte del El Gerente Financiero, Licdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, este Comité ACUERDA: a) Darse por enterados del informe de incumplimientos de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; y b) Instruir a la Gerencia Financiera la suspensión de transferencias de gastos administrativos a las FDNS de acuerdo al párrafo último del romano XV; y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que los gestores asignados den un mayor soporte y monitoreo a las áreas administrativas de las FDNS. NOTIFIQUESE.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las diecinueve horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad-honorem

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director propietario Sector Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora suplente Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director propietario Sector Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director suplente Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
Director propietario Sector Federaciones

102 /
Dr. Juan Carlos Ramirez.
Director suplente Sector
Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Director propietario Sector Federaciones

Lic. Roberto Eduardo Calderon
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.